INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 01027252024

INFORME PERIODICO No. 8

1. Datos generales

Período del informe	16/05/2025 15/06/2025	Número de contrato/convenio:	1027252024
Tipo de contrato/convenio	INTERVENTORÍA	Fecha suscripción contrato/convenio:	4/10/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$220.990.082	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/12/2024
Objeto	*"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES REQUERIDAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL".*		
Alcance del objeto (si aplica)	N.A		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Efrian Garzon Rodirguez Asesor Codigo 1020 grado 16 Coordinador Grupo Infraestructura Inmobiliaria	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Efrian Garzon Rodirguez Asesor Codigo 1020 grado 16 Coordinador Grupo Infraestructura Inmobiliaria
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	N/A	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	N/A	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N.A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N.A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	JBG GESTION DE CONSTRUCCION SAS	Cédula o NIT:	860505280-4
Dirección:	VIA 40# 73-290 Oficina 604- Centro Empresarial MIS	Correo electrónico:	interventoria.icbfsedenacional@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DIANA MARIA PERTUZ VILLAFAÑE	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	4/10/2024	Hasta cuándo:	30/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	8/10/2024	Fecha expedición R.P.:	15/10/2024
Fecha acta de inicio:	22/10/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	22/10/2024
Fecha documento de Prórroga No. 1:	12/12/2024	Prorrogado hasta cuándo :	4/02/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga No. 1:	19/12/2024	Fecha de terminación:	4/02/2025
Fecha documento de Prórroga No. 2:	17/01/2025	Prorrogado hasta cuándo :	19/05/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga No. 2:	27/01/2025	Fecha de terminación:	19/05/2025
Fecha documento de Prórroga No. 3:	19/05/2025	Prorrogado hasta cuándo :	4/08/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga No. 3:	28/05/2025	Fecha de terminación:	4/08/2025

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	220.990.082
Aporte ICBF	$	220.990.082
Aporte Contratista (si aplica)	N.A	

No. de CDP:	252724	Fecha CDP:	26/07/2024	Valor de CDP:	$ 220.990.082
No. de RP:	896024	Fecha RP:	15/10/2024	Valor de RP:	$ 220.990.082

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 17/01/2025 Valor Adición: $220.990.082

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No. CDP Adición:	112725	Fecha CDP Adición:	15/01/2025	Valor CDP Adición:	$220.990.082
No. de RP Adición:	93125	Fecha RP Adición:	27/01/2025	Valor RP Adición:	$220.990.082

Valor adición aporte contratista: N.A

Fecha aprobación póliza de la adición: 27/01/2025

Fecha Documento Adición: 19/05/2025 Valor Adición: $159.933.678

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No. CDP Adición:	112725	Fecha CDP Adición:	14/04/2025	Valor CDP Adición:	$159.933.678
No. de RP Adición:	93125	Fecha RP Adición:	20/05/2025	Valor RP Adición:	$159.933.678

Valor adición aporte contratista: N.A

Fecha aprobación póliza de la adición: 28/05/2025

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N.A Valor disminución : N.A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N.A	Fecha CDP	N.A	Valor CDP disminución :	N.A
No. de RP disminución :	N.A	Fecha RP	N.A	Valor RP disminución :	N.A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $441.980.164

Valor anticipo (si aplica): N.A Fecha pago anticipo (si aplica): N.A

Porcentaje amortización (si aplica): N.A Período facturado: N.A

Forma de Pago:

No.	TIPO DE REMUNERACIÓN	CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO	FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR	REQUISITOS
1	Componente Fijo	Corresponde al pago del 40% del valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica, incluido IVA. Dicho valor será dividido entre el número de meses de ejecución del contrato para su pago mensual. En caso de que el plazo de ejecución incluya fracción de mes, será determinado el valor de la fracción proporcionalmente.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: (Valor Fijo) = Valor de la ejecución de la interventoría referente al costo del personal presentado en la oferta económica x 40% / número de meses de ejecución de la interventoría.	Aprobar por parte del supervisor del contrato ICBF el informe mensual.
2	Componente Variable	Corresponde al pago del 50% del valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica, incluido IVA. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de la obra objeto de interventoría.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: (Valor Variable) = Valor de la ejecución de la interventoría referente al costo del personal presentado en la oferta económica x 50% x Avance mensual registrado en obra.	Contra porcentaje de avance registrado en la obra (soportado en el Acta de Recibo Parcial, debidamente suscrita por las partes). **NOTA:** el pago restante del valor variable se cancelará contra el acta de terminación debidamente suscrita.
No.	**TIPO DE REMUNERACIÓN**	**CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO**	**FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR**	**REQUISITOS**
3	Pago Fijo	Corresponde al pago del 10% del valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica, incluido IVA.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: 10 % x valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica.	• Recibo a satisfacción de las obras • Entrega de informe final • Suscripción acta de terminación del contrato de obra.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _N.A_ de _N.A_, consistente en _N.A_ (cantidad) contratos, suscritos por _N.A_ (contratante), con el fin de _N.A_ (objeto). De igual manera allega relación de esta contratación, en _N.A_ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
21/10/2024 al 31/10/2024	6-dic-2024	$ 28.570.860,59	N/A
1/11/2024 al 20/11/2024	6-dic-2024	$ 41.830.265,52	N/A
21/11/2024 al 15/12/2024	17-dic-2024	$ 48.459.967,99	N/A
16/12/2024 al 15/01/2025	17-ene-2025	$ 70.558.976,19	N/A
16/01/2025 al 15/02/2025	13-mar-2025	$ 56.194.620,86	N/A
16/02/2025 al 15/03/2025	13-abr-2025	$ 49.564.918,39	N/A
16/03/2025 al 15/04/2025	12-may-2025	$ 51.774.819,21	N/A
16/04/2025 al 15/05/2025	12-may-2025	$ 61.561.523,00	N/A
16/05/2025 al 15/06/2025	14-jun-2025	$ 116.118.519,00	N/A
		$ 524.634.470,75	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
PAGO 1	$ 70.401.126,11	$ 70.401.126,11	$0	2024-12-17- 491918624	N.A
PAGO 2	$ 48.459.967,99	$ 48.459.967,99	$0	2025-01-17- 4546525	N.A
PAGO 3	$ 70.558.976,19	$ 70.558.976,19	$0	2025-02-21 -40449325	N.A
PAGO 4	$ 56.194.620,86	$ 56.194.620,86	$0	2025-03--21-76150525	N.A
PAGO 5	$ 49.564.918,39	$ 49.564.918,39	$0	2025-04-24-117614625	N.A
PAGO 6	$ 51.774.819,21	$ 51.774.819,21	$0	2025-05-21-154235225	N.A
PAGO 7	$ 61.561.523,00	$ 61.561.523,00	$0	2025-06-19 - 198600125	N.A
TOTALES	**$ 408.515.951,75**	**$ 408.515.951,75**	**$0**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N.A	**N.A**	**N.A**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N.A	**N.A**	**N.A**	**N.A**

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 220.990.082,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 220.990.082,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 380.923.760,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 380.923.760,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 601.913.842,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 601.913.842,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 408.515.951,75
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 524.634.470,75

Recursos reintegrados al ICBF	$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*	$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	$ -
Saldo Pendiente por Pagar	$ 193.397.890,25
Saldo pendiente por liberar **	-

Fecha estado de cuenta 14/07/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101132300	4-oct-2024	30-jun-2025
CALIDAD DEL SERVICIO		85-44-101132300	4-oct-2024	30-dic-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINZACIONES LABORALES		85-44-101132300	30-dic-2024	30-dic-2029

ACTUALIZACIONES

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101132300	21/10/2024	17/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		85-44-101132300	21/10/2024	16/01/2028
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINZACIONES LABORALES		85-44-101132300	16/01/2025	16/01/2030

ACTUALIZACIONES No 2

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101132300	21/10/2024	19/11/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINZACIONES LABORALES		85-44-101132300	16/01/2025	19/05/2028

ACTUALIZACIONES No 3

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101132300	21/10/2024	4/02/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINZACIONES LABORALES		85-44-101132300	21/10/2024	4/08/2028

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
	Parcial	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N.A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:			
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	SI	En cumplimiento a esta obligacion la Interventoría realiza entrega del contrato personal de interventoria. **Anexo N° 11,** Así mismo, se anexan las actas de comité donde se realiza el seguimiento con una peridiocidad semanal - Anexo No. 2 No. 23,24,25,26, respectivamente	Se da cumplimiento a esta obligacion.

2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Se adjunta **POLIZA 85-44-101132300** Expedida 22-01-2025 Barranquilla- Atlantico. **POLIZA 85-44-101132300** Expedida 22-01-2025 Barranquilla-Atlantico Se anexa POLIZA 85-44-101132300 Expedida 22-05-2025 Barranquilla-Atlantico (anexo 18). Pólizas anexo 12	Pólizas del contrato de Interventoría y obra piblicadas en la plataforma SECOP II
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Durante el presente periodo, se realizaron las siguientes reuniones en seguimiento de las actividades y desarrollo de la obra: 21-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 23 28-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 24 04-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 25 11-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 26	Se da cumplimiento
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Informe mensual No. 9 Anexo N° 3 OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS.	Se anexan lo soportes relacionados en el informe mensual No. 9
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe mensual No. 9 Anexo N° 3 - Oficios enviado y recibidos, donde se evidencia el numero de radicado con consecutivo de cada uno de las comunicaciones remitidas por la interventoría en respuesta y seguimiento al contrato de obra. Anexo N° 2- Actas de comite realizadas durante el periodo correspondiente a este imforme- las cuales se realizaron el 21-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 23 28-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 24 04-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 25 11-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 26	El contratista de interventoria atendio los requerimientos del ICBF durante el presente periodo
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	En cumplimiento a esta obligacion la Interventoría realiza entrega del Informe mensual No. 9. Asi mismo se entrega los informes semanales de conformidad con la ficha de condiciones tecnicas de la Interventoría , semana 30, semana 31,semana 32,semana 33, semana 35 - Anexo No. 9 Informes semanales y mensual.	Se anexan los soportes de cada una de las obligaciones y actividades relacionadas en el informe mensual No. 9 21-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 23 28-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 24 04-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 25 11-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 26
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	En cumplimiento a esta obligacion la Interventoría realiza entrega del Informe mensual No. 9 .con respectiva factura.	El contratista suministra el informe mensual, donde se evidencia las actividades de seguimiento y control al contratista de obra.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Mediante radicado No. 20241222000438932, se remite formato firmado por la Interventoria - Compromiso de confidencialidad	Sin observación
9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	N/A	Durante el presente periodo el contratista mantuvo un buen trato hacia los colaboradores internos y externos del ICBF.
10. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	El contrato se encuentra en ejecución.
11. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	N/A	Se dio cumplimiento a esta obligación.
12. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	En cumplimiento a esta obligacion la Interventoría realiza entrega del Informe mensual No. 9 Acta de inicio contrato de Interventoría 01027252024 Acta de inicio contrato de obra No. 01027262024 - Anexo No. 15 Actas de inicio contrato de obra/ Interventoría.	Se da evidencia del cumplimiento en los documentos relacionados
13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	En cumplimiento a esta obligación se anexa las planillas de pago se seguridad social de la Interventoría. Anexo No. 13- PLANILLAS DE PAGO correspondiente al mes abril de 2025	Se dio cumplimiento a esta obligación.
14. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua, energía y racionamiento de papel.	SI	Se anexa Certificado de cumplimiento	Se dio cumplimiento a esta obligación
15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.	SI	En cumplimiento a esta obligacion la Interventoría realiza entrega del Informe mensual No. 9	Se dio cumplimiento a esta obligación

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:			
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Informe mensual No. 9, el cual contiene los siguientes anexos en cumplimiento a esta obligación: Anexo 3 Oficios enviados y recibidos al contratista. Anexo 4 Programación. - Asi mismo se anexa cronograma por fases del tercer piso de la torre Norte, esto con la finalidad de poder llevar un control mas estricto de las actividades y la supervisión pueda ejecrecer el seguimiento a la interventoría. Anexo 6 Certificados de calidad. Anexo 9 21-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 23 28-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 24 04-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 25 11-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 26 Anexo 14 Informe visita preliminar. Anexo 15 Acta de inicio Anexo 16 Plan de compras Anexo 20 Actas de fijación de precios	Con el presente informe y anexos se da cumplimiento a esta obligación
2. Controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra resultante del proceso de selección cuyo objeto corresponde a "Realizar las obras de adecuaciones requeridas en la Sede de la Dirección General del ICBF".	SI	Informe mensual No. 9 Actas de comite componente técnico, sst y ambiental Anexo 1 Acta de reunion componentes tecnicos, electricos, sst y ambiental. Acta interventoria ambiental 21-05-2025. Acta interventoria ambiental 04-06-2025. Acta interventoria ambiental 11-06-2025. Componente SST Acta de reunion - Recorrido 20-05-2025	Se dio cumplimiento
3. Revisar y verificar desde el componente técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, los documentos e información que dieron origen al contrato de obra sobre el cual se realizará la interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las actividades encomendadas.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Minuta de prorroga al contrato de Interventoría, donde se encuentra el contrato inicial, modificación No. 1, 2 y MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01027252024 Anexo No. 7. Presupuesto, balance Anexo No. 8 Programacion de obra. Anexo No. 4. Anexo No. 9 21-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 23 28-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 24 04-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 25 11-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 26	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
4. Verificar que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad corresponda a lo establecido en la propuesta económica, especificaciones técnicas y estudios previos y contrato de obra.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Se remiten junto con el informe mensual No. 9 los informes semanales donde se identifica el avance porcentual físico de la obra: Informe No. 30 - del 9-05-2025 al 15-05-2025 Informe No 31- del 16-05-2025 al 22-05-2025 Informe No. 32- del 23-05-2025 al 29-05-2025 Informe No. 33 del 30-05-2025 al 5-06-2025 Informe No. 34- del 6-06-2025 al 12-06-2025 asi mismo se adjunta informe y balance presupuestal. Certificado de calidad. Anexo 6.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
5. Elaborar y entregar al ICBF los informes técnicos relacionados en el numeral 6.5 "Informes a Entregar por parte del Contratista" de la Ficha de Condiciones Técnicas.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Asi mismo, se anexan al presente informe el informe preliminar del inicio de las actividades a ejecutar en el tecer piso de la Torre Norte, donde se identifican el estado de cada unos de los espacios y elementos , conforme lo indica la ficha de condiciones tecnicas de la INterventoría, este informe se remitio a la supervisión en aprobación por parte de la Interventoría. Se realacionan los informes semanales entregados por el contratista y avalados por la Interventoría: Informe No. 30 - del 9-05-2025 al 15-05-2025 Informe No 31- del 16-05-2025 al 22-05-2025 Informe No. 32- del 23-05-2025 al 29-05-2025 Informe No. 33 del 30-05-2025 al 5-06-2025 Informe No. 34- del 6-06-2025 al 12-06-2025Informes semanales y mensuales. Anexo 9	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
6. Establecer, implementar y ejecutar medidas de Bioseguridad, para el desarrollo de las obras, cumpliendo con las disposiciones señaladas por el Gobierno Nacional, para la protección de los trabajadores y usuarios ante eventuales circunstancias de fuerza mayor, casos extremos y/o emergencias sanitarias.	SI	La Interventoría realiza la revisión y verificación para el cumplimiento al plan de manejo ambiental, en el cual se incluyen las matrices de aspectos e impactos y se verifican los programas pertenecientes al componente ambiental y se verifica el uso de EPP's.	Gestión documental, actas de socialización y verificación en sitio de puesta en marcha Anexo 9, carpeta 1 informes semanales Formato y reposición de elementos de protección personal. Anexo 10
7. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato porte de manera obligatoria el carné de identificación y la dotación requerida para la correcta ejecución de las actividades, previo registro e ingreso del personal de la interventoría a la Sede de la Dirección General del ICBF.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Oficios enviados y recibidas . Anexo No. 3. donde se evidencia la aprobacion por parte del componente SST donde relacionan el personal que ingresa a diario a la obra para la ejecucion de actividades.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
8. Garantizar la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato. (Si aplica).	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO			

1. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 La interventoría realizó control de la programación y realizó revisión de los informes semanales del contratista, se realizan comités de obra semanales. Se realizo los respecitvos comites semanales.Anexo 2- Actas comites. Se da entrega de los informes semanales y mensuales. Anexos 9 Mediante radicado ICBF 250521 consecutivo 407 se realizó la radicacion polizas Adicion N°2 y Prorroga N°3 del contrato de interventoría - asi mimso estas fueron cargadas en la plataforma SECOPII	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
2. Revisar y avalar la programación de actividades elaboradas por el contratista de obra en los términos previstos en el numeral 6.7.3 de la Ficha de Condiciones Técnicas, documento que deberá contemplar todos los ítems de obra que se ejecutarán, con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica, de acuerdo con las condiciones estipuladas en cada contrato de obra objeto de la presente interventoría, el personal asignado y el plazo de ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de Interventoría No.9 Se da entrega de los informes semanales y mensuales con su respectivo seguimiento de programacion. Anexo 22 Actas de comité semanal Anexo 2 Informes semanales del contratista Anexos 9.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
3. Relacionar por escrito en sus informes los retrasos que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, lo anterior, en caso de que el contratista no cumpla con las condiciones y términos exigidos en la programación de ejecución del proyecto	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Actas de comité semanal Anexo No. 2 21-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 23 28-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 24 04-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 25 11-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 26 Oficios y correspondencia remitidos. Anexo 3. Para el presente periodo, la INterventoría informa que la obra no ha tenido ningun atraso que se evidencie por medio de la programación aprobada mediante modificactorio No. 3 del contrato de obra.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
4. Exigir al contratista de obra un registro inicial de las condiciones detalladas del inmueble en el cual se adelantarán las obras.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 - Se anexan el informe de visita preliminar, realizado por el cotratitas KASAF.Anexo 14.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
5. Verificar los requerimientos exigidos correspondientes a permisos, licencias, y demás normatividad vigente, dados por las entidades competentes para el desarrollo de la obra a intervenir.	SI	Se adjunta la bitacora de obra desde el 30-10-2024 hasta el 14-06-2025. donde se identifica el seguimiento a diario de las actividades ejecutadas en obra Anexo No.17	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
6. Revisar los procedimientos presentados por el contratista de obra para la ejecución del contrato, de acuerdo con la programación propuesta para el desarrollo del proyecto. La interventoría podrá solicitar los cambios correspondientes de ser necesario.	SI	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9 Se adjunta la bitacora de obra desde el 30-10-2024 hasta el 17-06-2025. Anexo 17 21-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 23 28-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 24 04-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 25 11-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 26	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9, asi como los informes semanales. .
7. Exigir al contratista de la obra el cambio de procedimientos o equipos de construcción, así como la adopción de las medidas que considere necesarias por razones de seguridad, con el fin de minimizar los riesgos evidenciados durante la ejecución de las actividades, o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución del proyecto.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Certificado de calidad de los materiales utilizados para la ejecucion de las obras **Anexo No. 6** **Anexo No. 3-** Se evidencia la correspondencia enviada y recibida por la Interventoría.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9, asi como a las evidencias radicadas y enviadas por medio de oficio.
8. Solicitar la demolición, reconstrucción y/o reparación de la obra que no cumpla con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Bitácora de obra **Anexo No. 17.** _ para el presente ionforme no existen solicitudes por parte de la Interventoría al contratista de obra demolciiones, reconstrucciones y/o reparaciones, sin embargo se evidencia los siguientes requerimientos realizados al contratista : SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CALIBRACION EQUIPOS DE MEDICIÓN PINZA VOLTIAMPERIMETRICA Y LUXÓMETRO. - Cumplimiento inmediato a los requerimientos adicionales pendientes por atender en piso 1 tierrero, piso 4 torre sur y piso 4 torre norte. -Entrega de espacios subsanados a interventoría de sistemas eléctricos y de datos reportados en actas de entrega	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
9. Realizar revisión y verificación de los ensayos y/o Laboratorios realizados por parte del contratista de obra para el control de calidad de los materiales que se utilicen en la ejecución del proyecto, comprobando que estos sean de un laboratorio que cuente con certificados de calibración de los diferentes equipos utilizados.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Certificado de calidad de los materiales utilizados para la ejecucion de las obras **Anexo No. 6**	Se anexan los certificados de materiales emitidos y aprobados por la interventorua durante el presente periodo. Asi mismo el informe mensual.
10. Abrir y llevar diariamente una "Bitácora de Obra" la cual deberá ser firmada por los residentes de Obra e Interventoría y en la cual se relacionen las actividades diarias, comités, reuniones, verificación de la calidad de los materiales y procesos constructivos, avance alcanzado en la programación y ensayos solicitados, verificación del número de trabajadores que laboraron cada día, cumplimiento de las especificaciones de seguridad industrial y ambiental, sugerencias, ajustes específicos a los diseños, observaciones, visitas de asesores o especialistas, llegada de material, equipos y del personal a la obra, y los demás hechos relevantes para el seguimiento del proyecto.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Bitacora de obra (copia de la bltacora de las actividades diarias realizadas en obra y comites, desde comites reuniones durante el periodo correspondiente al 30-10-2024 hasta el 17-06-2025. Anexo 17.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
11. Verificar y avalar los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra de conformidad con el Anexo 1. Personal Mínimo Requerido, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega de dichos soportes por parte del contratista de obra.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Aprobacion de hojas de vida, consecutivo No. 095 CO 01027252024. Anexo 3.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9

12. Verificar la permanencia y funciones del personal que integra la dirección de la obra y el personal técnico calificado del contrato de obra, de lo cual se dejará constancia diaria en la Bitácora de obra.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Durante el periodo, la Interveмtoría mediante consecutivo No. 370 CO 01027252024- realizó la revisión y Aprobación de hoja de vida residente de obra Anexo No. 3. Asi mismo, mediante Bitacora se evidencia las firmas de los responsables de las actividades implicitas diariamente.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
13. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato de interventoría lo establecido en el contrato de obra, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos, así como el equipo exigido para la ejecución del proyecto. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato. En caso de que el contratista de obra solicite cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista de obra, y verificar que cumpla con lo establecido en el Anexo 1: Personal Mínimo Requerido, reportar todos los registros e informar al supervisor del contrato de interventoría.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 **VER ANEXO No. 17** - Bitacora de obra (copia de la bitacora donde se evidencia el personal de obra correspondiente al informe No. 8 - **Anexo No. 9** - Informes semanales. Se realacionan los informes semanales entregados por el contratista y avalados por la Interventoría: Informe No. 30 - del 9-05-2025 al 15-05-2025 Informe No 31- del 16-05-2025 al 22-05-2025 Informe No. 32- del 23-05-2025 al 29-05-2025 Informe No. 33 del 30-05-2025 al 5-06-2025 Informe No. 34- del 6-06-2025 al 12-06-2025 Oficios enviados y recibidos Anexo 3.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
14. Liderar los comités de obra, elaborando las actas respectivas con las anotaciones y observaciones pertinentes, las cuales deberán quedar registradas en la Bitácora de Obra.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida **Anexo No.3** VER ANEXO No. 17 - Bitacora de obra Anexo No. 9 - Informes semanales. Actas de comite. Anexo 2. Anexo N° 2- Actas de comite realizadas durante el periodo correspondiente a este imforme- las cuales se realizaron en	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
15. Aprobar los cortes de ejecución del proyecto, así como solicitar al contratista de obra informes y aclaraciones sobre el desarrollo contractual cuando sea necesario.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida Anexo No.3 anexo No. 9 - Informes semanales. Para el pesente periodo el contratista no remite acta parcial, no obstante se realiza el correcto seguimiento de las actividades por medio del balance, informe anexo No. 8 Presupuesto	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
16. Verificar el cumplimiento de todas las condiciones, entregables y especificaciones técnicas contenidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y los documentos anexos que hacen parte del contrato objeto de interventoría y emitir los conceptos técnicos que considere la interventoría necesarios para su correcta ejecución.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Actas de comité semanal Anexo No. 2 Informes semanales del contratista Anexo No.9 Bitácora de obra Anexo No.17 Oficios enviados Anexo No. 3.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
17. Aprobar la programación de la obra de acuerdo con las actividades proyectadas por parte del Contratista de Obra para la ejecución del contrato de obra.	SI	Anexo No. 4 - Programación de obra.Asi mismo, la Interventoría remitió el control de los balances de obra, conforme se lo requirió la supervisión del contrato	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
18. Revisar y aprobar el pago de los imprevistos del Contrato de Obra, en caso de ser requerido, previa verificación de los documentos soporte respectivos.	N/A	Duarante el periodo del presente informe, la Interventoría informa que *no se han aprobado imprevistos, los cuales serán descontados parcial o totalmente al final del contrato en caso de no tener una justificación como se estipula en los documentos contractuales del contrato (estudios previos)*	Informe mensual No. 9
19. Verificar que la identificación y características del inmueble entregado al contratista para el desarrollo del proyecto, concuerde con la información suministrada por el ICBF.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Informe visita Preliminar Informe Preliminar Anexo No.14 -Mediante conceutivo No. 404 del 20 de mayo de 2025, la interventoría da el aval y aprobación al informe remitido por el contratista de obra para el incio de las actividades del cuarto piso de la torre norte, conforme a modificatorio No. 2 del contrato de obra.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
20. Verificar actos administrativos correspondientes a estudios y permisos ambientales requeridos para el desarrollo de la intervención por parte del Contratista de Obra.	N/A	N/A	No se requirió en el presente informe.
21. Revisar y avalar el plan de manejo frente a eventuales suspensiones de obra y su reinicio inmediato presentado por el Contratista de Obra una vez firmada el Acta de Inicio, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida Anexo No.3 Anexo No.9 - Informes semanales. Para mitigar cualquier impacto en el presupuesto y en el curso de las actividades conforme a la programación, la Interventoría realizó el seguimiento mediante los comites de seguimiento semanal como se puede evidenciar el Anexo No. 2- Actas de comite semanal.	No hay suspensiones durante el periodo, no obstante, se identifican las herramientas y comunicaciones del seguimiento presentado por la interventoría.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N.A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Verificar que el contratista de la obra se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas, cronograma y demás condiciones pactadas en el Contrato de Obra.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Anexo No. 3, oficios enviados y recibidos, donde se evidencia los concecutivos enviados por la Interventoria al contratista de obra en su labor de seguimiento para el cumpliminento de los terminos pactados en el contrato y sus modificatorios	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
2. Mantener permanente comunicación con el Contratista de Obra y realizar el seguimiento periódico al avance, según el cronograma pactado tanto para la ejecución de los trabajos como la presentación de informes.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Listado de oficios enviados y recibidos. Anexo N° 3. Anexo No. 9 - Informes semanales. Anexo No.2 Actas de comites de obra en las que se identifica las acciones y compromisos de cada reunion.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9

3. Contar con una herramienta tecnológica como office o algún otro tipo de software que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución del proyecto objeto del presente contrato.	SI	De conformidad con la informacion entregada tanto en el informe y los anexos se evidencia la ejecucion de seguimeinto y presupuesto por medio de programas como excel, project, power point. Anexo No. 4- Porgramación de obra- donde se ecuentra el balance presupuestal. Anexo No. 6- Certificados de calida- donde se evidencia los materiales que se han dispuesto para la ejecucion de obra	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
4. Verificar que el personal propuesto por el contratista de obra se encuentre vinculado al mismo, mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	SI	Se evidendencia el seguimiento del ingreso del personales por medio del Anexo N° 13 - Planillas de pago	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
5. Entregar al supervisor del contrato para su revisión y aval, durante los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida y soportes del personal requerido en el Anexo 2: "Personal Mínimo Requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de interventoría. Adicionalmente, deberá allegar los soportes de los requisitos ponderables exigidos en el numeral 6.3.4.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE. En caso de que la entidad presente observaciones sobre el personal, la interventoría deberá subsanarlas en un término no mayor a dos (2) días hábiles posteriores al requerimiento. Si durante la ejecución del contrato, el interventor requiere hacer algún cambio en el recurso humano que le fue avalado, sólo se aceptará dicha sustitución previa aprobación del Supervisor del ICBF; siempre y cuando, el cambio a efectuar sea por otro profesional de iguales o mejores capacidades, condiciones y perfil profesional, de la persona que desea reemplazar.	SI	Aprobación del personal de Interventoría - Radicado No: 20241223000329201 del 15-10-2024. Se realiza la subasanacion del personal requerido en el CO-interventoria N° 01027252024 Respuesta a radicado No. 20241222000043895 2 ICBF PERSONAL REQUERIDO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01027252024 Anexo NO. 3, consecutivo Respuesta radicado 20241223000329201 del 15 de octubre de 2024. Subsanación Personal requerido Contrato de Interventoría No. 01027252024	Se remite por correo electronico el respectivo listado del personal contractual para la interventoria.Anexo 3
6. Programar y coordinar con el Contratista de Obra y el supervisor del contrato del ICBF, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato y comités de obra de control semanales del avance del contrato, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida Anexo No.3 21-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 23 28-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 24 04-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 25 11-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 26 (por el cual la intervetoría a comunicado al contratista de obra los requerimientos para el correcto desarrollo del contrato de obra) Anexo No. 9 - Informes semanales. donde se identifica en la pagina de compromisos el seguimiento.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
7. Exigir la asistencia del contratista de obra y acompañarlo a la reunión posterior a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Obra, reunión que se adelantará en un término no mayor a un (1) día hábil posterior a la suscripción de dicha acta, y a la cual asistirán también representantes del ICBF: (supervisor y/o apoyo a la supervisión), en la cual se acordarán horarios de las jornadas laborales, logística, protocolos de ingreso/salida de personal, equipos, herramientas, insumos, etc.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Anexo No.2 actas de comites de obra - donde se identifica en la pagina de compromisos el seguimiento. Informes semanales Anexo No. 9	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
8. Contar con una oficina ubicada en el campamento de obra del proyecto.	SI	La interventoría cuenta con oficina en las instalaciones del ICBF - Sede de la Dirección General, ubicada en el piso 3 ala norte de la edificacion.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas el Informe mensual No. 9
9. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el ICBF, a través de supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento o dentro del término estipulado en el mismo.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida: Durante el presente periodo se atendieron los siguientes requerimientos realizados por la entidad a la Interventoría: 1.SEGUIMIENTO AL BALANCE PRESUPUESTAL Y PROGRAMACIÓN DE OBRA. 2. RESPUESTA A CONCECUTIVO No. 376 - CO 01027252024 - SEGUIMIENTO AL BALANCE PRESUPUESTAL Y PROGRAMACIÓN DE OBRA 3. Seguimiento y acompañamiento a las actividades de obra del tercer piso de la Torre Norte 4. BALANCE GENERAL ACTUALIZADO CON CORTE AL 12 DE JUNIO/2025	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
10. Presentar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del contrato de interventoría, de tal manera que el ICBF, a través de la supervisión, tenga acceso a la misma en cualquier momento en que sea requerido.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida. Anexo N° 3	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
11. Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de obra e interventoría y entregar copia de esta al supervisor del contrato.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Actas reunion de todos los componentes . Anexo N° 1- componente tecnico, sst y ambiental. Acta de reunion componentes tecnicos, electricos, sst y ambiental. Acta interventoria ambiental 21-05-2025. Acta interventoria ambiental 04-06-2025. Acta interventoria ambiental 11-06-2025. Componente SST Acta de reunion - Recorrido 20-05-2025 Actas de comite de obra. Anexo 2. 21-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 23 28-05-2025 Comité se seguimiento semanal No. 24 04-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 25 11-06-2025 Comité se seguimiento semanal No. 26	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
12. Elaborar y suscribir oportunamente con el Contratista de Obra, el Acta de Terminación del contrato de obra, y dejar consignadas las observaciones pertinentes.	N/A	N/A	N/A

13. Elaborar y suscribir oportunamente con el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Acta de Terminación del Contrato de Interventoría, y dejar consignadas las observaciones pertinentes.	N/A	N/A	Actualmente se encuentran en ejecucion los contratos
14. Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción final del objeto contractual del contrato de obra.	N/A	N/A	Actualmente se encuentran en ejecucion los contratos
15. Garantizar la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO.			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N.A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Efectuar las gestiones necesarias ante el Contratista de Obra para que remita la información financiera tanto al ICBF como a la Interventoría dentro de los plazos establecidos.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Plan de compras. Anexo N° 16	Se dio cumplimiento
2. Revisar y vigilar el cumplimiento por parte del contratista de obra de los requisitos y controles financieros establecidos en el contrato o modificaciones contractuales posteriores entre las partes.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 balance presupuestal, informe de balance. Anexo 8	Se dio cumplimiento
3. Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que el ICBF solicite.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Anexo No 20. Acta de fijacion de precios y balance Anexo No. 16 Plan de compras	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
4. Realizar mensualmente un análisis del avance físico y financiero de la obra con los debidos soportes, a fin de prever con la suficiente anticipación la necesidad de modificar el contrato, o de realizar requerimientos para adelantar acciones urídico-administrativas de disponibilidad presupuestal o cualquier otra medida que el ICBF deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato y/o el cumplimiento de este.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 8 Informes semanales. Anexo N° 9 Programacion de obra. Anexo N° 4 Prorrogados y adicion. Anexo 7 Anexo No. 3 - Correspondencia enviada: ICBF 250609 consecutivo 428 BALANCE GENERAL ACTUALIZADO CON CORTE AL 29 DE MAYO /2025 - ICBF 250617 consecutivo 439 BALANCE GENERAL ACTUALIZADO CON CORTE AL 16 DE JUNIO 2025 -ICBF 250626 consecutivo 448 solicitud balance presupuestal actualizado	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
5. Analizar y validar los nuevos precios cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato, así como elaborar las especificaciones técnicas respectivas. También deberá conceptuar sobre la necesidad de su ejecución, y analizar su incidencia en el valor del contrato, adjuntando para el efecto el acta de mayores, menores cantidades e ítems no previstos, solicitando al ICBF la respectiva modificación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.10 Procedimiento para definir el precio de las actividades o ítems no previstos.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Anexo 20 acta fijación de precios	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
6. Participar en la liquidación y determinación de: (I) Estado financiero del contrato de obra. (II) Estado financiero del contrato de obra en el evento de terminación anticipada y legalización del anticipo; (III) Multas del contrato de obra; (IV) Estimación de perjuicios del contrato de obra; (V) Compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegare a presentarse en el contrato de obra. En estos casos, el Interventor preparará los documentos que al respecto se le requieran	N/A	N/A	Los contratos actualmente se encuentran en curso
7. Proponer correctivos en el menor tiempo posible, a los desajustes económicos o financieros que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del Contrato de Obra.	N/A	N/A	No se han reportado desajustes economicos
8. Controlar y realizar las revisiones necesarias para el cierre financiero de tipo presupuestal, contable y de tesorería del contratista de obra mensualmente y al finalizar el contrato, así como el seguimiento y control de los ingresos y egresos establecidos en el contrato de obra.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
9. Controlar en detalle el estado financiero y contable del contrato de obra llevando un registro de cada una de las operaciones.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Anexo N° Anexo 8. Anexo 20 acta fijación de precios	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
10. Aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan la propuesta técnica y económica del contratista de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la visita preliminar.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Anexo No. 8 Balance. Anexo No. 20 Acta de fijación de precios.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N.A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2. Responder los derechos de petición allegados y de su competencia.	N/A	N/A	No se han recibido derechos de petición que deban ser atentidos por la Interventoria
3. Gestionar oportunamente con el contratista de obra toda la documentación requerida para suscribir el Acta de Inicio	SI	En cumplimiento a esta obligacion la Interventoría realiza entrega del Informe mensual No. 9 Acta de inicio contrato de obra No. 01027262024	El Acta de Inicio del contrato de obra se encuentra debidamente publicada en la Plataforma SECOP II

4. Suscribir con el Supervisor de su contrato la correspondiente Acta de Inicio.	SI	En cumplimiento a esta obligacion la Interventoría realiza entrega del Informe mensual No. 9 Acta de inicio contrato de Interventoría 01027252024	El Acta de Inicio del contrato de Interventoría se encuentra debidamente publicada en la Plataforma SECOP II
5. Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el contratista de obra se hallen conforme a lo exigido en el contrato objeto de esta interventoría.	SI	Anexo No. 12 Se adjunta POLIZA 85-44-101132300 Expedida 22-01-2025 Barranquilla Mediante concecutivo No.Consecutivo No. 379 - CO 0102725202 - POLIZA_CUM_100060805 CONSORCIO MANTENIMIENTO KASAF - POLIZA_100011344_RCE CONSORCIO MANTENIMIENTOS KASAF la interventoría da aval a la poliza remitida por el contratista de obra por la Adicion No. 2 Prorroga No 3	Se da cumplimiento a esta obligación
6. Solicitar las modificaciones al contrato de obra, las cuales deberán estar acompañadas con los soportes correspondientes, previa elaboración de los análisis respectivos. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato de obra, el interventor deberá informar al supervisor del contrato, para que se inicien las acciones pertinentes. Los informes que elabore el interventor deberán ser de manera escrita y a través del supervisor del contrato del ICBF	SI	Anexo No. 9 Solcitud de Adición No. 2 y Prorroga No. 3 Consecutivo No. 335– COP 01027262024 DE 2024- OLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA No 3 DEL CONTRATO DE OBRA No 01027262024 DE 2024 Consecutivo No. 359-A - CO 01027252024- Concepto de Interventoría para la adición No. 2 y prórroga No. 3 al contrato de obra No 01027262024 DE 2024	Se dio cuplimiento a esta obligación
7. Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a cumplir con las actividades, en las condiciones y términos pactados en el contrato.	N/A	N/A	No se requirió para el presente informe
8. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	N/A	N/A	No se requirió para el presente informe
9. Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato de Obra suscrito Realizar la interventoría técnica,administrativa,financiera,jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es “Realizar las obras de adecuaciones requeridas en la Sede de la Dirección General del ICBF.	N/A	N/A	No se requirió para el presente informe
10. Verificar el cumplimiento de pago de obligaciones laborales (salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones) por parte del contratista de obras a sus colaboradores, así como el respectivo pago de honorarios.	SI	Informe mensual No. 9	Se da cumplimiento a esta obligación
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N.A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Mediante radicado No. 202412220000438932, se remite formato firmado por la Interventoria - Compromiso de confidencialidad	Se da cumplimiento a esta obligación
2. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente, en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Informe mensual No. 9	Se da cumplimiento a esta obligación
3. Informar al supervisor en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	No se presentaron incidentes durante el periodo del presente informe
4. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Mediante radicado No. 202412220000438932, se remite formato firmado por la Interventoria - Compromiso de confidencialidad	Se da cumplimiento a esta obligación
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N.A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Anexo 1 SST (Ver anexo 10: Documentación del SG-SST). Mediante radicado No. 202412220000438932, se remite formato firmado por la Interventoria CON LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Compromiso de confidencialidad	Se da cumplimiento a esta obligación
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 Matriz de peligro y valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo ver **Anexo No. 10** SST.- Inpección de botiquin - Aseo - extintor- camillas	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 **Anexo No. 10 SST.** - Documentos de ingreeso - Seguridad Social - Charlas de seguridad - Capacitaciones de seguridad - Análisis de trabajo -Permisos de trabajo - Certificados de accidentalidad - Personal de obra - Paz y salvo - Reposición EPP - Inspecciones de seguridad - Acta de Copasst	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Informe mensual de Interventoría No.9 **Anexo No 10 SST** (Ver anexo 1: Documentación de ingreso) (Ver anexo 9: Reposición de Epp)	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 **Anexo No 10 SST** (Ver anexo 1: Documentación de ingreso)- Certificado médicos	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9	Durante el periodo correspondiente a este informe no se reportaron accidentes laborales
7. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9 **Anexo No 10 SST** (Ver anexo 1: Documentación de ingreso) (Ver anexo 9: Reposición de Epp)- Elementos de protección personal.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
8. Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	**Anexo No 10 SST** (Ver anexo 10: Cursos de alturas)- Certificados de trabajo en alturas aprobados por la Interventoria.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
9. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	No se requirió para el presente informe
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N.A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe mensual No. 9 Ver anexo 18: gestión ambiental- material aprovechable 1. Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	Se realizó uso eficiente de los recursos
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Informe mensual No. 9 Ver anexo 18: (ver GESTION AMBIENTAL – permisos y licencias ambientales)- Carpeta Gestión Documental	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Ver anexo 18: archivo 1 ICBF GESTION AMBIENTAL – IBCF Plan de manejo ambiental y programas. 1. IBCF Plan de Manejo Ambiental 2. IBCF Programa de gestión de residuos y RESPEL 3. IBCF Formato control de Residuos. Matriz EIA ICBF	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 9
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 9- Ver anexo 18. - Gestion ambiental.	Se Presentó documentos firmados de disposición final de residuos provenientes de la obra.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N.A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: N.A	**N.A**			
Observaciones adicionales: N.A				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

Atendiendo la verificación de la matriz de riesgos del contrato de suministro, ante el riesgo No 8.: "Fallas en la planeación, logística u organización del contratista que retrasen la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad.", el contratista deberá realizar como tratamiento de implementación: "El contratista deberá ser preciso con los tiempos propuestos en su cronograma de entrega y prestación de servicios y contar con un tiempo prudencial de imprevisto sin afectar el plazo contractual."

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14/07/2025

EFRAÍN GARZÓN RODRÍGUEZ
Coordinador Grupo Infraestructura Inmobiliaria ICBF
Supervisor del Contrato No. 01027252024

SANDRA PATRICIA HERNANDEZ
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
Apoyo Financiero a la supervisión del Grupo de Infraestrutura Inmobiliaria

LUISA FERNANDA GÓMEZ ESPINOSA
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
Apoyo Técnico a la supervisión del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

MAYERLY LEONOR SOTO MORENO
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
Apoyo jurídico a la supervisión del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria